



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1754_3: Intervenir en las operaciones de protección civil, previstas en los planes, durante el transcurso de la emergencia”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GESTIÓN Y
COORDINACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA**

Código: SEA536_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la **“UC1754_3: Intervenir en las operaciones de protección civil, previstas en los planes, durante el transcurso de la emergencia”**.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la ejecución de **las operaciones de protección civil, previstas en los planes, durante el transcurso de la emergencia**, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Verificar las situaciones de emergencia, consecuencias y zonas de afectación para facilitar a la Dirección de la emergencia, la acomodación de medios y recursos a la situación, cumpliendo los procedimientos.

- 1.1 Contrastar, en su inicio, el suceso que da lugar a la intervención de forma presencial para activar los mecanismos de respuesta a la emergencia.
- 1.2 Recoger a través de un informe escrito, la información sobre número de víctimas, accesibilidad de la zona del siniestro, identificación de riesgos y su alcance real y potencial para asignar los recursos en caso de intervención en la emergencia.
- 1.3 Transmitir la información generada personalmente o a través de medios tecnológicos a la dirección de la emergencia para adoptar medidas y delimitar las zonas de afectación e intervención.
- 1.4 Contrastar el catálogo de medios y recursos, con los que demande la emergencia, al inicio de la misma, para preparar la respuesta a la intervención.

- Desarrollar las actividades cumpliendo los procedimientos aplicables.

2. Delimitar las áreas de intervención, estableciendo la instalación y la puesta en marcha del Puesto de Mando Avanzado (PMA), para desarrollar las operaciones de coordinación y gestión de la emergencia, siguiendo los protocolos de actuación.

- 2.1 Delimitar con vallas, señales de situación u otros métodos, las áreas de intervención en función de la información transmitida por el responsable del grupo de intervención para garantizar la operatividad del mismo.
- 2.2 Ubicar el Puesto de Mando Avanzado (PMA) en las proximidades del suceso, en un lugar seguro para facilitar la coordinación de los operativos.
- 2.3 Efectuar las comunicaciones entre el Puesto de Mando Avanzado (PMA) y el Centro de Coordinación utilizando medios tecnológicos de comunicación para lograr la coordinación en las tareas a desarrollar en la zona de la emergencia.
- 2.4 Integrar en el Puesto de Mando Avanzado (PMA) a los mandos de los grupos operativos para desarrollar sus actividades según lo previsto en los Planes y asesorar, apoyar a la dirección de la emergencia.

- Desarrollar las actividades siguiendo los protocolos de actuación.

3. Comunicar las instrucciones de la dirección del Plan de Emergencia a los grupos operativos, para lograr la coordinación de los mismos, de acuerdo a los protocolos y procedimientos de actuación.

- 3.1 Interpretar, valorando, las instrucciones establecidas, en función del alcance de la emergencia para iniciar las acciones encaminadas a mitigar los efectos sobre la población y sus bienes.
- 3.2 Entregar las instrucciones de intervención personalmente a los responsables de los grupos operativos diferenciando el reparto de tareas, para lograr la coordinación de los mismos.
- 3.3 Contrastar la información de las variables del entorno (meteorología y flujo de personas), con las fuentes de información, para ser transmitida a los órganos de dirección de la emergencia y a los grupos operativos.



- 3.4 Comunicar la información recibida sobre la evolución de las operaciones al Centro de Coordinación, para su transmisión a la dirección del Plan de Emergencia.
- 3.5 Compartir la información recibida desde el Centro de Coordinación con los responsables de los grupos operativos, para coordinar y facilitar la intervención en la emergencia.
- Desarrollar las actividades de acuerdo a los protocolos y procedimientos de actuación.

4. Coordinar las actividades del grupo logístico dedicado a proporcionar albergue, infraestructura, equipamiento y suministros de asistencia a la población y grupos operativos, de acuerdo a los protocolos y procedimientos de actuación.

- 4.1 Realizar las operaciones de avisos a la población mediante medios tecnológicos y presenciales, para reducir los efectos de la emergencia y facilitar la intervención de los grupos operativos en la misma.
- 4.2 Efectuar la evacuación, transporte y albergue de la población afectada de forma coordinada y ordenada, haciendo uso de los espacios habilitados para recuperar las funciones de la misma.
- 4.3 Proporcionar de forma coordinada el abastecimiento de agua, alimentos y equipamiento para atender a la población.
- 4.4 Gestionar la ayuda a la población desplazada, de forma coordinada para reducir el impacto social, psicológico, sanitario y de seguridad de la población.
- 4.5 Gestionar la asistencia a personas afectadas y familiares incidiendo en los grupos vulnerables, para facilitar su atención.
- 4.6 Gestionar el apoyo logístico y suministro de productos y equipos, según el Plan de Emergencia, para el desarrollo del cometido de los grupos operativos.
- Desarrollar las actividades de acuerdo a los protocolos y procedimientos de actuación.

5. Informar al Centro de Coordinación para la gestión de la emergencia, de acuerdo a los protocolos y procedimientos de actuación.

- 5.1 Valorar el alcance de la emergencia, su evolución y equipos, para contribuir en la toma de decisiones del Centro Coordinador.
- 5.2 Transmitir las necesidades que vayan surgiendo, al Centro de Coordinación de la emergencia o aquellas que se puedan prever, para adoptar las decisiones.
- 5.3 Transmitir las propuestas de adaptación de procedimientos y tácticas operativas, al Centro de Coordinación para mejorar los procesos de intervención.
- Desarrollar las actividades de acuerdo a los protocolos y procedimientos de actuación.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.



La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1754_3: Intervenir en las operaciones de protección civil, previstas en los planes, durante el transcurso de la emergencia.** Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Análisis de las situaciones de emergencia.*

- Análisis de la escena.
- Utilización del catálogo de recursos.
- Identificación de la demanda de intervención en emergencia.

2. *Identificación de las zonas de intervención y ubicación del PMA.*

- Aplicación de técnicas de zonificación y señalización de las áreas de intervención.
- Instalación de un Puesto de Mando Avanzado (PMA).
- Integración del personal de diferentes organismos en un Puesto de Mando Avanzado (PMA).
- Comunicaciones entre un Puesto de Mando Avanzado (PMA) y Centro de Comunicación.

3. *Aplicación de procedimientos de comunicación de instrucciones.*

- Comunicación con un centro de coordinación.
- Interpretación de instrucciones.
- Coordinación y distribución de la información.

4. *Gestión logística de asistencia a la población y grupos operativos.*

- Aplicación de técnicas de aviso a la población.
- Utilización de medios de evacuación, transporte, albergue y alojamiento a desplazados.
- Aprovisionamiento y reparto de suministros.
- Soporte logístico a unidades intervinientes.

5. *Comunicación con el Centro de Coordinación para la gestión de la emergencia.*

- Valoración y comunicación del alcance, situación y evolución de la emergencia.
- Elaboración de propuestas de mejoras y modificaciones en procedimientos y procesos de intervención.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Gestión de Accidentes de Múltiples Víctimas (AMV).



- Gestión de accidentes mercancías peligrosas.
- Gestión de accidentes mayores.
- Aplicación de procedimientos de albergue y evacuación.
- Utilización de técnicas de telecomunicaciones.
- Logística, transporte y almacenaje.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con las empresas deberá:

- 1.1 Desarrollar capacidad de integración y adaptación a la cultura organizativa de la empresa.
- 1.2 Asimilar el conjunto de hábitos, costumbres y valores utilizados en la planificación de protección civil y emergencias.
- 1.3 Adaptarse a las situaciones de trabajo que se plantean en el seguimiento y control de las actividades de protección civil y emergencias.

2. En relación con las personas deberá:

- 2.1 Establecer comunicación vertical y horizontal con compañeros y con los Técnicos competentes en la ejecución de sus tareas.
- 2.2 Administrar la autoridad y el requerimiento.
- 2.3 Mantener una actitud conciliadora y cooperadora demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- 2.4 Manejar la distancia telefónica
- 2.5 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización
- 2.6 Tener capacidad de interacción con los medios de comunicación.

3. En relación con las capacidades internas deberá:

- 3.1 Mostrar autocontrol, autoestima, autorrealización, en las intervenciones que demanda su trabajo en la planificación de protección civil y emergencias.
- 3.2 Manifestar proactividad en el desarrollo de las acciones de planificación de protección civil y emergencias.
- 3.3 Comportarse de manera responsable en la planificación de protección civil y emergencias.
- 3.4 Poseer capacidad metodológica para desempeñar sus actividades dentro del marco legal establecido.
- 3.5 Mostrar autodisciplina en el cumplimiento de la norma y de sus preceptos.
- 3.6 Trabajar bajo presión/estrés.
- 3.7 Mostrar habilidad de gestión y capacidad de visión global de todos los aspectos en la planificación de protección civil y emergencias.



3.8 Ser autodidacta.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1754_3: Intervenir en las operaciones de protección civil, previstas en los planes, durante el transcurso de la emergencia”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona acreditada, demostrará su habilidad para intervenir en las operaciones de protección civil, previstas en los planes, durante el transcurso de la emergencia. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Simulacro de instalación de un Puesto de Mando Avanzado en escenarios simulados de emergencia.
2. En un supuesto de intervención en una emergencia se determinarán las zonas de intervención y de apoyo a la emergencia.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un período de tiempo estimado para cada actividad, para que la persona candidata trabaje en condiciones reales, con estrés profesional.



- Se dispondrá de un aula con ordenadores y conexión a Internet, simulador de fax, cuenta de correo electrónico y teléfonos.
- Se analizará la cartografía de la zona de la práctica.
- Se realizará un listado y censo de instalaciones y materiales en la zona.
- Se dispondrá de maquetas o croquis de la zona de intervención y alrededores, así como de documentación sobre los medios y recursos operativos de la zona.
- Se aplicará la normativa relativa a todos los ámbitos territoriales, como Planes de emergencia, entre otros.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Instalación de un Puesto de Mando Avanzado (PMA) en un escenario simulado de emergencia</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación en un mapa las zonas de intervención.- Determinación de la ubicación del Puesto de Mando Avanzado.- Enumeración de los elementos que componen el Puesto de Mando Avanzado.- Descripción de los tipos de Puesto de Mando Avanzado.- Descripción de las funciones de los grupos operativos.- Identificación de los responsables de los grupos operativos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>

<i>Identificación de las zonas de intervención y apoyo a la emergencia</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de espacios donde evacuar a la población.- Identificación de los medios.- Identificación de las zonas, métodos e instalaciones.- Indicación de la situación de las zonas de almacenaje, suministro de equipos y recepción de medios de intervención.- Indicación de la situación de las zonas de descanso, avituallamiento y atención sanitaria.- Ubicación de los espacios destinados a la recepción y tratamiento de heridos y cadáveres. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
--	--

Escala A

5	<p><i>Se identifica y marca en un mapa las zonas de intervención; determina la ubicación del Puesto de Mando Avanzado (PMA) para cada zona de intervención; identifica el Puesto de Mando Avanzado (PMA) a establecer en cada uno de los supuestos, en función de la emergencia; define la composición del Puesto de Mando Avanzado (PMA) en función del de las características del escenario planteado y del alcance de la emergencia.; describe las funciones de los grupos operativos; e identifica a los responsables de los grupos operativos que estarán presentes en el Puesto de Mando Avanzado (PMA).</i></p>
4	<p><i>Se identifica y marca en un mapa las zonas de intervención; determina la ubicación del Puesto de Mando Avanzado (PMA) para cada zona de intervención; identifica el Puesto de Mando Avanzado (PMA) a establecer, en función de la emergencia; define la composición del Puesto de Mando Avanzado (PMA) en función del suceso; identifica a los responsables de los grupos operativos que estarán presentes en el Puesto de Mando Avanzado (PMA), pero no describe las funciones de los grupos operativos.</i></p>
3	<p><i>Se identifica y marca en un mapa las zonas de intervención; determina la ubicación del Puesto de Mando Avanzado (PMA) para cada zona de intervención; identifica el Puesto de Mando Avanzado (PMA) a establecer, en función de la emergencia; identifica a los responsables de los grupos operativos que estarán presentes en el Puesto de Mando Avanzado (PMA), pero no define la composición del Puesto de Mando Avanzado (PMA) en función del suceso.</i></p>
2	<p><i>Se identifica y marca en un mapa las zonas de intervención; determina la ubicación del Puesto de Mando Avanzado (PMA) para cada zona de intervención; identifica el Puesto de Mando Avanzado (PMA) a establecer, en función de la emergencia; pero no identifica a los responsables de los grupos operativos que estarán presentes en el Puesto de Mando Avanzado (PMA).</i></p>
1	<p><i>Se identifica y marca en un mapa las zonas de intervención; determina la ubicación del Puesto de Mando Avanzado (PMA) para cada zona de intervención; pero no identifica el Puesto de Mando Avanzado (PMA) a establecer, en función de la emergencia.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Se identifica las zonas donde evacuar a la población; define el transporte y vías de evacuación de la población; identifica el lugar o lugares donde albergar a la población afectada; determina las instalaciones para el albergue; determina las zonas de almacenaje, suministro de equipos y recepción de medios de intervención para los grupos; sitúa las zonas de descanso, avituallamiento y atención sanitaria para los grupos intervinientes; ubica las zonas destinados a la recepción y tratamiento de heridos y cadáveres.</i>
4	<i>Se identifica las zonas donde evacuar a la población; define el transporte y vías de evacuación de la población; identifica el lugar o lugares donde albergar a la población afectada; pero no determina las instalaciones para el albergue; determina las zonas de almacenaje, suministro de equipos y recepción de medios de intervención para los grupos; sitúa las zonas de descanso, avituallamiento y atención sanitaria para los grupos intervinientes; ubica las zonas destinados a la recepción y tratamiento de heridos y cadáveres.</i>
3	<i>Se identifica las zonas donde evacuar a la población; define las vías de evacuación de la población pero no el transporte; identifica el lugar o lugares donde albergar a la población afectada; determina las zonas de almacenaje, suministro de equipos y recepción de medios de intervención para los grupos; sitúa las zonas de descanso, avituallamiento y atención sanitaria para los grupos intervinientes; ubica las zonas destinados a la recepción y tratamiento de heridos y cadáveres.</i>
2	<i>Se identifica las zonas donde evacuar a la población; define las vías de evacuación de la población; identifica el lugar o lugares donde albergar a la población afectada; determina las zonas de almacenaje, suministro de equipos y recepción de medios de intervención para los grupos; sitúa las zonas de descanso, pero no las de avituallamiento y atención sanitaria para los grupos intervinientes; ubica las zonas destinados a la recepción y tratamiento de heridos y cadáveres.</i>
1	<i>Se identifica las zonas donde evacuar a la población; define las vías de evacuación de la población; identifica el lugar o lugares donde albergar a la población afectada; ubica las zonas destinados a la recepción y tratamiento de heridos y cadáveres, pero no determina las zonas de almacenaje, ni suministro de equipos y recepción de medios de intervención para los grupos; ni sitúa las zonas de descanso.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS



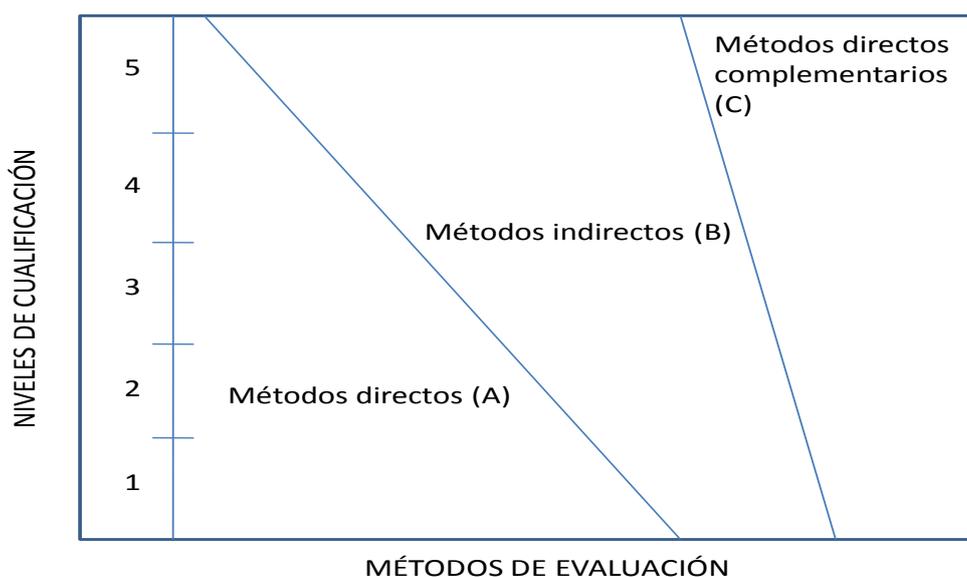
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).

- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en



cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la intervención de las operaciones de protección civil y emergencias previstas en los planes, durante el transcurso de la emergencia; se le someterá, a la prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para valorar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
 - Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y en otras fases de la evaluación.
 - Si la persona candidata se presentara a dos o más Unidades de Competencia, se podrá elaborar una situación de evaluación conjunta



en las que describirá las zonas de intervención en una emergencia así como el cometido de los grupos de Intervención.

- El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.
- Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LA CUALIFICACIÓN SEA536_3

Equipo de Protección Individual (EPI): equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar



su seguridad y salud en el trabajo, así como cualquier complemento u accesorio destinado a tal fin.

Grupos operativos o de intervención: servicios designados por el Plan de Emergencia, entrenados y capacitados para el desempeño de las funciones que el Plan de Emergencias le atribuye. Ejemplo: Bomberos, sanitarios, policía, entre otros.

Ortofotos: representación fotográfica de una zona del territorio en la que todos los elementos presentan la misma escala, libre de errores y deformaciones con la misma validez de un plano cartográfico.

Peligro: posibilidad muy elevada de que se produzca un daño en un periodo de tiempo corto o inmediato independientemente de la gravedad.

Puesto de Mando Avanzado (PMA): espacio físico móvil que desplaza hasta la zona de intervención las capacidades de organización y dirección que permiten la coordinación de los grupos de acción desde un lugar próximo a la emergencia.

Riesgo antrópico: riesgos derivados de la actividad humana (incendios, accidentes tráfico, mercancías peligrosas).

Riesgo: probabilidad de que se produzcan efectos adversos o daños por exposición a un agente tóxico, a causa de las propiedades inherentes del mismo y a las circunstancias o grados de la exposición.

Sistemas de Información Geográfica (SIG): sistema de información capaz de integrar, almacenar, editar, analizar, compartir y mostrar la información geográficamente referenciada.

Zonificación: establecimiento de zonas bien diferenciadas en el lugar de la emergencia, distinguiendo un área de intervención, un área de socorro y un área base.